

República de Colombia

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-001-2015-00753-00 05001-31-03-005-2014-01111-00 05001-34-03-003-2020-00071-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GERARDO BECERRA TORRES
DEMANDADO	JOSE ARCESIO GOMEZ ARISTIZABAL
PROVIDENCIA	AUTO 472V
DECISIÓN	Previo terminación

En atención al escrito que antecede donde la apodera de la demandante solicita la terminación del proceso por dación en pago, no es posible darle trámite, como quiera que se encuentra en curso demanda de acumulación y dicha solicitud de terminación, no trae aval del tercero interviniente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria